



**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día doce de julio de dos mil veintidós, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del
Vicerrectorado de Digitalización e Innovación.**

06.01. El Consejo de Gobierno aprueba el Marco Ético para el uso de datos masivos, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a trece de julio de dos mil veintidós.

Marco ético para el uso de datos masivos

Cautelas ratificadas por la comunidad universitaria

diciembre 2020

#SOMOS2030

www.uned.es

UNED

Marco ético para el uso de datos masivos

La UNED, como parte de su respuesta pionera al reto tecnológico actual, se plantea el objetivo de utilizar los datos masivos para apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje a fin de ajustarlos a cada persona y hacerlos más útiles, amables y efectivos. A la vez, como institución que quiere ser responsable y transparente con las consecuencias éticas y sociales que puede conllevar el uso de las tecnologías basadas en datos masivos, propuso, por primera vez, definir junto a la comunidad universitaria un marco ético que garantice un uso responsable de las mismas.

Fruto de ese proceso de deliberación colectiva es este conjunto de cautelas que definen el marco ético para el uso de datos masivos en la UNED:

► Cautela 0: Del cuidado

Una voluntad expresa de cuidado guiará en todo momento las actuaciones de la UNED respecto al uso de los datos: tendrá cuidado de que no se haga un mal uso de ellos (*primum nil nocere*) y cuidará, a través de ellos, del bienestar de los miembros de la comunidad universitaria, particularmente del de los colectivos más vulnerables.

► Cautela 1: De la responsabilidad

La UNED asume su responsabilidad en el uso de datos y determinará una autoridad reconocible que será responsable del uso legal, ético y eficiente de las tecnologías basadas en datos. Además, será necesario fijar quién tiene responsabilidades específicas sobre la anonimización de los datos así como su recolección, conservación y administración.

► Cautela 2: De la transparencia

La UNED desarrollará políticas institucionales claras con respecto al uso de tecnologías basadas en datos masivos. Definirá, registrará y comunicará a la comunidad universitaria las fuentes de datos, los propósitos de los análisis, las métricas usadas, quién tiene acceso a los análisis, los límites de su uso y cómo se interpretan los datos. Cuando los datos estén incompletos o se usen como aproximación a otros no disponibles, se aclarará en qué suposiciones se basa dicha aproximación.

► Cautela 3: Del consentimiento

El consentimiento de cada miembro de la comunidad universitaria será necesario para el uso de sus datos personales. Si el consentimiento se da al inicio de la relación con la UNED, será informado con explicaciones detalladas acerca del uso previsto de los datos. Cuando los datos se

usen para intervenir en las decisiones que afectan al trayecto de una persona en el seno de la institución o al acceso a sus recursos, será necesario obtener consentimiento expreso y específico para esos usos. La UNED establecerá protocolos para permitir la revocación del consentimiento.

► Cautela 4: De la propiedad y el control

La UNED asume que no es la propietaria de los datos personales recabados, sino solo la responsable temporal de su tratamiento. Conforme a las prácticas indicadas por la Agencia Española de Protección de Datos en cumplimiento del Reglamento Europeo de Protección de Datos, la UNED cuidará de que los miembros de su comunidad tengan la posibilidad de corregir, eliminar o añadir contexto a sus datos siempre que sea posible, así como la de acceder a los análisis derivados y la de reclamar ante posibles consecuencias adversas del uso de tecnologías basadas en datos.

► Cautela 5: De la validez y la fiabilidad

Para asegurar que las aplicaciones de tecnologías basadas en datos son válidas y fiables, la UNED garantizará que los datos son precisos y representativos de aquello que dicen medir. Además, serán mantenidos al día tanto como sea posible. Cuando en el análisis se usen encuestas de opinión o se apliquen inferencias estadísticas, la UNED cuidará de que la muestra sea suficientemente grande y representativa y de que los resultados sean estadísticamente significativos. Todos los algoritmos y métricas utilizados serán comprendidos, validados, revisados y mejorados según corresponda por personal calificado.

► Cautela 6: De la participación

Siempre que sea posible, la UNED tratará de involucrar a los distintos colectivos de la comunidad universitaria en la aplicación de tecnologías basadas en datos. En particular, dadas las relaciones asimétricas de poder en relación con el alumnado, otros colectivos de la UNED tratarán a sus miembros como iguales en lo relativo a los usos de sus datos, cuidando de que su punto de vista sea tenido en cuenta en la toma de decisiones.

► Cautela 7: De la privacidad y el acceso

El acceso a los datos y a los análisis derivados de ellos estará restringido a quienes tengan una causa legítima, que será determinada por la UNED en función del nivel de agregación de los datos y las competencias de quienes lo soliciten. Cuando los datos sean anónimos, la UNED cuidará de que no sea posible reidentificar a los individuos a partir de los metadatos ni por agregación de múltiples fuentes de datos. La UNED tendrá particular cuidado, en el caso de que los datos sean cedidos a terceras partes, de que estas se adhieran a las cautelas aquí expresadas y a los principios de la institución, evitando particularmente usos comerciales.

► Cautela 8: De los posibles impactos adversos

La UNED reconoce que cualquier individuo es siempre más que la suma de los datos disponibles acerca de ella o él, y que las circunstancias personales no pueden ser descritas totalmente por los datos. Así, tomará medidas para evitar que tendencias, promedios, categorías o etiquetas produzcan sesgos en la percepción de la institución sobre las personas o en su relación con ellas, así como que se refuercen actitudes discriminatorias o se incrementen las desigualdades. Además, el impacto de las intervenciones basadas en datos sobre los distintos colectivos de la comunidad universitaria será tenido en cuenta, particularmente en las necesidades de formación y en la carga de trabajo. En cualquier caso, la UNED hará lo que esté en su mano por minimizar los posibles impactos adversos.

► Cautela 9: De la comunicación efectiva

La UNED, en el caso de que, a pesar de sus esfuerzos, no pueda evitar el mal uso de la información de datos de algún miembro o colectivo de la Universidad, una vez detectado y subsanado el uso indebido, debe informar a los afectados de forma clara y en el menor tiempo posible.

► Cautela 10: De la discapacidad

La UNED tendrá especial cuidado en el tratamiento de los datos referidos al colectivo específico de estudiantes con discapacidad. Los datos referidos a la discapacidad son especialmente sensibles, en tanto que son de carácter médico y muy personal: por ello deben ser tratados de forma específica y diferenciada. Para ello, UNIDIS tendrá representación en el organismo o unidad que se encargue de velar por el correcto tratamiento de esos datos.

► Cautela 11: De la adaptabilidad

La UNED está interesada en adaptarse de forma adecuada a las realidades tecnosociales imperantes en cada momento, y velará por que este marco ético y las normas derivadas de él sean revisadas conforme los cambios en la tecnología, que se producen a gran velocidad, lo hagan necesario.

► Cautela 12: Del derecho a la explicación

La UE y otras instituciones proponen el derecho a la explicación respecto de las decisiones automatizadas como un derecho básico ante las tecnologías basadas en datos. Así, la UNED velará por que, allí donde se usen los datos masivos para tomar decisiones de forma automática que puedan afectar a cualquier miembro de la comunidad, estas decisiones sean explicadas de la forma más clara posible.